



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las quince horas del uno de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta inicia la sesión privada convocada para el análisis y resolución de asuntos, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al acuerdo de sala del juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-176/2018 y acumulados**, así como la resolución incidental del recurso **SUP-REC-1334/2018 y SUP-REC-1350/2018 acumulados**.

En primer lugar, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en el incidente del recurso **SUP-REC-1334/2018 y SUP-REC-1350/2018 acumulados**, somete a consideración el proyecto respectivo, en el que propone lo siguiente:

SUP-REC-1334/2018 y SUP-REC-1350/2018 ACUMULADOS
ÚNICO. Se desecha de plano el incidente de aclaración promovido por Francisco Javier Mata Cruz por las razones expuestas en este fallo.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en el juicio **SUP-JRC-176/2018 y acumulados**, somete a consideración el proyecto respectivo, en el que propone lo siguiente:

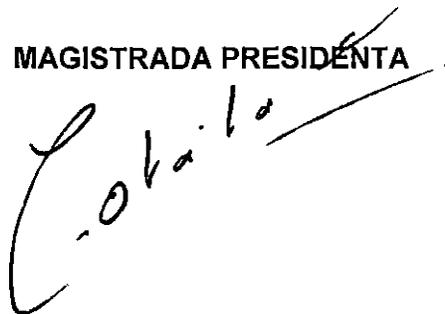
SUP-JRC-176/2018 Y ACUMULADOS
PRIMERO. Es improcedente la solicitud del promovente.
SEGUNDO. Debe estarse a lo determinado en el diverso acuerdo de veintinueve de septiembre.

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las quince horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General De Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO